



GUÍA DE BENEFICIOS ESTATALES VIGENTES POR COVID-19

Registro social de Hogares

- En www.registrosocial.gob.cl , podrás ingresar al Registro Social de Hogares, sin necesidad de esperar la visita domiciliaria, podrás entregar tu información en línea.
- Hay que tener paciencia para utilizar la pagina, pues muchas familias se encuentran actualizando información, haciendo más lento el sistema.

Ingreso mínimo garantizado

Ayuda económica para trabajadores dependientes, cuya jornada ordinaria es mayor de 30 horas, recibirán un aporte monetario de hasta 59.200.-

Proceso de inscripción, requisitos:

- Tener contrato vigente.
- Jornada laboral de 30 horas o 45 horas.
- Sueldo bruto inferior a 384.000
- Estar dentro del 90% mas vulnerable, según el Registro Social de Hogares.

Dónde Postular?

- www.ingresominimo.cl (es muy corto, no se demorará más de 10 minutos)
- Si no tiene acceso a Internet, puede realizar la postulación de manera presencial en las Oficinas de Chile atiende.
- Se postula una sola vez y permanece vigente hasta 2023.

Cómo se paga?

- Se deposita directamente a la cuenta del trabajador.
- En el caso que no cuenta con una cuenta para realizar depósito, puede solicitar abrir una cuenta en Banco Estado.
- En el caso que prefiera la opción presencial, podrá marcar la opción al momento de postular.

Plazos:

- Si realiza la postulación antes del 12 de mayo, podrá recibir el pago el último día de mayo.
- Si realiza la postulación posterior al 12 de mayo, el pago lo recibirá en Junio.

Fosis

Postulaciones Fosis 2020



Este **27 de abril** se habilitará la plataforma de postulaciones para los programas de emprendimiento y empleabilidad.

Este año, se podrá postular desde el computador o celular, en <http://www.fosis.gob.cl>
NO PRESENCIAL.

¿Cuáles son los **requisitos** para postular?

- Ser mayor de 18 años
- Estar en el 40% más vulnerable según registro social de hogares
- Tener carnet de identidad vigente
- Vivir en la comuna donde se ejecute el programa.

¿A cuáles **programas puedo postular**?

- Podrás postular a programas **Yo Emprendo** para crear un emprendimiento o fortalecer tu idea de negocio.
- También podrás postular al programa **Yo Trabajo** que te apoya para encontrar un empleo formal o independiente.

BONO COVID-19

- \$50.000 POR CARGA para todos los beneficiarios del Subsidio único familiar (SUF).
- \$50.000 POR FAMILIA para los beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Participantes del Programa Familias).
- \$50.000 POR FAMILIA para aquellas que integren un hogar del 60% más vulnerable.

SERVICIOS BÁSICOS

Cuentas eléctricas, cuentas de agua y alcantarillado:

- Beneficio al 40% de los hogares más vulnerables o quienes no puedan pagar debido al Estado de Catástrofe.
- En el caso del agua, no habrá corte de agua por cuentas impagas en hogares cuyo consumo mensual no exceda los 10 metros cúbicos. Y beneficia tanto al 40% de hogares más vulnerables, como también a los adultos mayores de 60 años con dificultades y a quienes no puedan pagar debido al estado de catástrofe.

¿Cómo funciona?

- A los beneficiarios no se les podrá cortar el servicio por atraso en el pago de sus boletas.
- Las cuentas que no se paguen en este tiempo, se pagarán hasta en 12 cuotas una vez que termine el Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses.
- Clientes con deuda vigentes menores a 10UF, podrán prorratear sus deudas bajo el mismo mecanismo, esto en el caso de la LUZ.



¿Cómo activarlo?

- A través de los sitios web o centros de llamado de las compañías correspondientes.

Plan solidario de conectividad

- Conexión a Internet gratis, a los clientes actuales de los hogares más vulnerables del país durante 60 días.

¿Cómo se activa?

-Comunícate con tu compañía y solicita el “Plan Solidario”.

El Plan solidario incluye:

- Internet fijo; banda ancha con velocidad de 2Mbps
- Móvil con contrato: 50 SMS, 300 minutos y datos con velocidad 256 kbps.
- Acceso gratuito a redes sociales (dependiendo de la compañía)
- Acceso liberado a gob./coronavirus y aprendoenlinea.mineduc.cl

Proyecto Ingreso Familiar de Emergencia

Este Proyecto de Ley, se encuentra en **tramitación en el congreso**.

Ve dirigido a toda persona que no tenga ingresos formales, no tenga contrato de trabajo, no emita boleta de honorarios, por ejemplo que vendan en la feria, que viven el día, que trabajen de manera esporádica sin contrato de trabajo o en la informalidad.

El monto del beneficio variará según el tamaño del hogar medido por el número de personas que lo componen, de acuerdo a la información **vigente** en el Registro Social de Hogares y de la situación socioeconómica de la familia, disminuyendo a menor vulnerabilidad.

El ingreso de emergencia se entregará por tres meses, reduciéndose de manera gradual, es decir, el primer mes se recibirá el 100% del beneficio, el segundo mes el 85% y el tercero el 70%.

Las familias que sin tener ingresos formales se encuentren en el primer tramo de vulnerabilidad durante la crisis (40% más vulnerable), recibirá el 100% del beneficio. En tanto, quienes se encuentran en el tercer quintil, es decir, el 41 y el 60% más vulnerable, recibirán 2/3 del beneficio. De esta forma, se da un subsidio mayor a mayor nivel de vulnerabilidad.

Cuando se promulgue la ley, habrá más información en relación a los detalles, es decir, de cómo postular o si será de manera automático.